

RADICACIÓN MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ORDENAR REQUERIR BANCOS Y PAGADOR

gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Lun 2/10/2023 11:13 AM

Para:Juzgado 22 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO ORDENAR REQUERIR BANCOS Y PAGADOR CC 79466524.pdf; 60.1 TABLA DE LIQUIDACION HO XXXX7877 26 09 2023.pdf; CONSTANCIA DEL JZ CON RADICACIÓN OFICIO No. 2392 - EMBARGO SALARIO.pdf; CONSTANCIA RADICACIÓN DEL JZ OFICIO CIRCULAR BANCARIA.pdf;

**SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS (22º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
E. S.
D.**

REFERENCIA: 2023-0587.

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: HUGO MARIO GONZALEZ BUITRAGO.

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – ORDENAR REQUERIR
BANCOS Y PAGADOR.**

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Nota: Respetuosamente solicito a su honorable despacho, se sirva ordenar el envío del link del proceso, en aras de poder revisar el cuaderno principal y el cuaderno de medidas cautelares.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,



ELIFONSO CRUZ GAITAN
Representante Legal
C&S ABOGADOS S.A.S.
CALLE 19 No.4-74 ofc.1203
PBX 4954179
MOVIL 3133765088 - 322 847 8435
E-Mail gerencia@ecruzabogados.com.co.



Libre de virus. www.avast.com



Señor,

JUEZ VEINTIDOS (22º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

REFERENCIA No.: 2023-0587

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – ORDENAR REQUERIR BANCOS Y PAGADOR

PROCESO EJECUTIVO DE **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. S** contra **HUGO MARIO GONZALEZ BUITRAGO**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, muy respetuosamente me dirijo con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado a través de auto de fecha 22 de septiembre de 2023, notificado por estado del 25 de septiembre de 2023, de la siguiente manera:

1.- Aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PAGARE N° 4831610077307877
26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

SALDO CAPITAL	\$ 34.758.215,00
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 4.445.924,00
SALDO INTERÉS MORA	\$ 5.828.522,65
SUBTOTAL	\$ 45.032.661,65

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO \$ 45.032.661,65

2.- Me permito solicitar comedidamente se sirva ordenar REQUERIR a las entidades financieras que relaciono a continuación, para que se sirvan dar trámite al oficio TJ N° 1513 de fecha 08 de junio de 2023, que ordena el embargo y retención de los dineros el cual fue radicado por el despacho el 08 de junio de 2023, teniendo en cuenta que se no evidencia respuesta alguna en el plenario.

BANCO AGRARIO	BANCOLOMBIA	BANCO CAJA SOCIAL
BANCO PICHINCHA	SCOTIABANK COLPATRIA	BANCO AV VILLAS
BANCOOMEVA		



3.- Me permito solicitar comedidamente se sirva ordenar REQUERIR al pagador KOBAC SAS, para que se sirvan dar trámite al oficio TJ N° 1513 de fecha 28 de julio de 2023, el cual fue radicado por el despacho el 02 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que se no evidencia respuesta alguna en el plenario.

4.- Sírvase señor Juez poner en conocimiento la consulta de títulos judiciales ante el Banco Agrario a la fecha y de ser el caso, ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que puedan existir dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Lo anterior con el fin de conocer la efectividad de las medidas cautelares practicadas.

Del Señor Juez,

Firmado
digitalmente
por ELIFONSO
CRUZ GAITAN

Fecha:
2023.09.28
12:29:46 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN.
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2023-0587
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	HUGO MARIO GONZALEZ BUITRAGO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-04-13	2023-04-13	1	47,09	34.758.215,00	34.758.215,00	36.762,24	34.794.977,24	0,00	4.482.686,24	39.240.901,24	0,00	0,00	0,00
2023-04-14	2023-04-30	17	47,09	0,00	34.758.215,00	624.958,04	35.383.173,04	0,00	5.107.644,28	39.865.859,28	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	34.758.215,00	1.105.681,57	35.863.896,57	0,00	6.213.325,85	40.971.540,85	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	34.758.215,00	1.054.929,09	35.813.144,09	0,00	7.268.254,94	42.026.469,94	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	34.758.215,00	1.077.809,72	35.836.024,72	0,00	8.346.064,66	43.104.279,66	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	34.758.215,00	1.058.978,52	35.817.193,52	0,00	9.405.043,18	44.163.258,18	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-26	26	42,05	0,00	34.758.215,00	869.403,47	35.627.618,47	0,00	10.274.446,65	45.032.661,65	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2023-0587
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	HUGO MARIO GONZALEZ BUITRAGO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$34.758.215,00
SALDO INTERESES	\$10.274.446,65

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$4.445.924,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$4.445.924,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$45.032.661,65
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

PAGARE No 4831610077307877

Gerencia

De: Juzgado 22 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 2 de agosto de 2023 09:35
Para: hmgfenix@hotmail.com
CC: Edifonso Cruz
Asunto: Exp N° 2023-0587 Comunica embargo de salario
Datos adjuntos: OFICIO TJ N° 2392 EMBARGO SALARIO MINIMO N° 2023-0587 oka.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.*
Calle 11 N° 9-28 Piso 5º Telefax: 601 283 00 77
Bogotá D.C.– Colombia
Correo electrónico: <j22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial y respetuoso saludo,

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

Oficio J22PCyCM TJ23 N° 2392

RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO*:
<j22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

KOBAC SAS.

hmgfenix@hotmail.com

[Carrera 19 #6-37 Oficina 301 Zipaquirá - Cundinamarca](#)

E. S. D.

Asunto: Embargo Salario

Ref: Ejecutivo N° 11001418902220230058700

Dte.: Scotiabank Colpatria S.A. NIT N° 860.034.594-1

Ddo.: Hugo Mario González Buitrago C.C. N° 79'466.524

Como lo anuncia el asunto de la referencia, me permito comunicarle embargo de salario

Cordialmente,
JULIETH ORTIZ R
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su

Gerencia

De: Juzgado 22 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 8 de junio de 2023 16:49

Para: Internet División Jurídica Bogotá; rjudicial@bancodebogota.com.co; BANCO DAVIVIENDA; BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; notificaciones.juridico@itau.co; Notificaciones Embargos; notificacionesjud@bancamia.com.co; requerinf@bancolombia.com.co; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO SUDAMERIS; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co; embargos.colombia@bbva.com; Alexander Portela Buitrago; notificacionesjudicialesjuridica@bancopopular.com.co; notificbancolpatria@colpatria.com; BANCO PICHINCHA S.A.; defensorbancoomeva@pgabogados.com; Johan Alexis Estupinan Aldana; embargosydesembargos@bancofinandina.com

CC: Edifonso Cruz

Asunto: Exp N° 2023-0587 Comunica embargo de cuentas

Datos adjuntos: OFICIO TJ N° 1513 embargo cuentas N° 2023-0587 Scoti.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.*
Calle 11 N° 9-28 Piso 5º Telefax: 601 283 00 77
Bogotá D.C.– Colombia
Correo electrónico: <j22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C., junio 8 de 2023
Oficio J22PCyCM TJ23 N° 1513

RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO*:
<J22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

BANCO DE OCCIDENTE <djuridica@bancodeoccidente.com.co>, **BANCO DE BOGOTÁ**
<rjudicial@bancodebogota.com.co>, **BANCO DAVIVIENDA**
<notificacionesjudiciales@davivienda.com>, **BANCO AGRARIO DE**
COLOMBIA <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>, **BANCO ITAU S.A.**
<notificaciones.juridico@itau.co>, **BANCO**
FALABELLA <notificacionesembarg@bancofalabella.com.co>, **BANCO BANCAMIA**
S.A. <notificacionesjud@bancamia.com.co>, **BANCOLOMBIA**
<requerinf@bancolombia.com.co>, **BANCO CAJA SOCIAL**
<Consultabancocajasocial@fundaciongruposocial.co>, **BANCO GNB**
SUDAMERIS <embargos@gnbsudameris.com.co>, **BANCO AV**
VILLAS <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>, **BANCO**
BBVA <embargos.colombia@bbva.com>, **BANCO BANCOMPARTIR**
<notificaciones@bancompartir.co>, **BANCO POPULAR**
<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>, **BANCO W**
<correspondenciabarcow@bancow.com.co> **BANCO SCOTIABANK**
<notificbancolpatria@colpatria.com>, **BANCO PICHINCHA**
S.A. <serviciocliente@bvc.com.co> **BANCO COOMEVA**

Asunto: Embargo cuentas

Ref: Ejecutivo N° 110014189022**20230058700**

Ddte.: Scotiabank Colpatria S.A. NIT N° 860.034.594-1

Ddo.: Hugo Mario González Buitrago C.C. N° 79'466.524

Como lo anuncia el asunto de la referencia, me permito comunicarle embargo cuenta.

Cordialmente,
JULIETH ORTIZ R
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.